

MADRUGADORES-INFORMACIÓN CURSO 2025/2026

Con el fin de regular la normal utilización del servicio de madrugadores del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

- Podrán utilizar el servicio todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
- El importe de la minuta mensual es de **40 €**, pudiendo elegir entre los siguientes horarios de entrada: **7:30, 8:00 y 8:30**.
- El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
- Por motivos del funcionamiento del servicio **NO** se podrá optar al mismo en **días sueltos**.
- Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de madrugadores hasta abonar los recibos pendientes.
- Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
- En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
- Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
- **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años).**
- El servicio de madrugadores dispone de un número de plazas limitadas.
- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
- El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
- **El alumnado de secundaria no podrá hacer uso de este servicio.**
- **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**
Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380
Entidad: Banco Santander

ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.

Leganés, a de de 202 .

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Ejemplar firmado para el Colegio.

INSCRIPCIÓN MADRUGADORES

Ficha del Datos Alumno				Curso 20____/ 20__			
Apellido 1:							
Apellido 2:							
Nombre:							
CURSO							
DATOS de CONTACTO							
Responsable: Padre, Madre o Tutor							
Dirección:							
Teléfono de urgencia 1				Teléfono 2		Teléfono 3	
Padre							
Madre							
AUTORIZACIÓN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA							
Titular:				N.I.F.			
IBAN		ENTIDAD		SUCURSAL		D.C.	
Ruego que con cargo a la cuenta anteriormente indicada se atienda al pago de los recibos del Colegio CiudadEscuela Muchachos (Comedor Escolar) Leganés, a de de 20__ El titular de la cuenta							
Fdo.:							
HORARIO Indicar en qué horario hará uso del servicio de madrugadores		☐ 7:30 ☐ 8:00 ☐ 8:30					
DESAYUNO Indicar si tomará desayuno durante el servicio de madrugadores		☐ SI ☐ NO					

DATOS ALERGIAS: Debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación redactado por los padres o tutores.
<u>Nombre y apellidos del alumno/a:</u>
Tipo de Alergia/Intolerancia
Alimentos restringidos:
Datos que se deben tener en consideración:
Sintomatología ante una ingesta accidental:

La ficha debe ir acompañada del informe médico y del plan de actuación aportado por los padres o tutores en caso de alergia, dieta especial o cualquier medicación.

Hemos leído las normas que regirán el Comedor Escolar y estamos de acuerdo con ellas.

ATENCIÓN: ES OBLIGATORIA LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO PARA CONSERVAR SU PLAZA EN EL COMEDOR ESCOLAR ANTES DEL DÍA DÍA 17 DE SEPTIEMBRE

Fdo. Madre/padre/tutor/a

Fdo. Madre/padre/tutor/a

MADRUGADORES-INFORMACIÓN CURSO 2025/2026

Con el fin de regular la normal utilización del servicio de madrugadores del Centro durante el presente curso, se pone en conocimiento de los padres, madres y tutores de los alumnos la normativa vigente en los siguientes puntos:

- Podrán utilizar el servicio todos los alumnos cuyos padres y madres se comprometan, mediante solicitud escrita a pagar el importe de la minuta establecida.
- El importe de la minuta mensual es de **40 €**, pudiendo elegir entre los siguientes horarios de entrada: **7:30, 8:00 y 8:30**.
- El pago se hará por adelantado, por meses completos, haciéndose el cargo por domiciliación bancaria, en los primeros días del mes.
- Por motivos del funcionamiento del servicio **NO** se podrá optar al mismo en **días sueltos**.
- Los alumnos y alumnas que tengan algún recibo pendiente no podrán hacer uso del servicio de madrugadores hasta abonar los recibos pendientes.
- Las ausencias debido a enfermedades, confinamientos u otras causas ajenas al centro de los alumnos y alumnas no podrán ser descontadas.
- En caso de devolución de los recibos, los gastos originados serán imputados a quien los produzca. El importe a cobrar en caso de devolución será de 4 €.
- Los alumnos o alumnas que por motivos justificados tengan que causar **BAJA DEFINITIVA**, comunicarán este hecho en Secretaría con **QUINCE DÍAS DE ANTELACIÓN**, a través de un escrito y entregado presencialmente. Los recibos pasados a cobro no serán devueltos.
- **SI UN NIÑO O NIÑA ES ALÉRGICO O PRESENTA INTOLERANCIA A ALGÚN ALIMENTO, SERÁ PRECISO PASAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL MÉDICO CON LAS ALERGIAS DEL NIÑO O NIÑA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO. (Este requisito hay que actualizarlo todos los años).**
- El servicio de madrugadores dispone de un número de plazas limitadas.
- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del comedor, como deterioro del material, falta de disciplina, faltas de respeto o agresiones físicas y/o verbales a los miembros de la comunidad escolar, serán tenidos en cuenta y sancionados de acuerdo con lo dispuesto en el R.R.I.
- El incumplimiento de las normas podrán ocasionar la baja temporal o la privación definitiva del uso de este servicio.
- **El alumnado de secundaria no podrá hacer uso de este servicio.**
- **ATENCIÓN!!!! EL MES DE SEPTIEMBRE SE ABONARÁ MEDIANTE INGRESO AL NÚMERO DE CUENTA, indicando nombre del alumno/a:**
Titular: Fundación Ciudadescuela Muchachos
Número IBAN: ES80 0075 0242 9206 0057 0380
Entidad: Banco Santander

ES IMPRESCINDIBLE QUE EN LOS INGRESOS REALIZADOS EN CUENTA SE INDIQUE EL NOMBRE DEL ALUMNO/A QUE HACE USO DEL COMEDOR ESCOLAR.